



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI



## **CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR(A) GENERAL DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS PÚBLICOS**

Resolución Viceministerial N° 162-2022-Minedu de fecha 15 de diciembre de 2022

La Dirección Regional de Educación de Ucayali en el marco de lo dispuesto en la RVM N° 162-2022-MINEDU, "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". CONVOCA a profesionales de la educación a nivel regional y nacional al proceso de selección para el cargo de puesto de Director(a) General de Institutos de Educación Superior Pedagogos Públicos en forma virtual y presencial de los siguientes institutos:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IEST	TIPO DE ENCARGO	CÓDIGO DE PLAZA	DISTRITO	PROVINCIA	OBSERVACIÓN
0584755	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	PUESTO	118111C121H1	YARINACOCHA	CORONEL PORTILLO	
0666479	BILINGUE	PUESTO	119111C121H3	YARINACOCHA	CORONEL PORTILLO	

### **Requisitos para el puesto de director o directora general de IESP Público:**

La postulación a los procesos de encargatura de director general es a nivel nacional, pudiendo postular como máximo a dos (2) plazas convocadas de una misma región. De detectarse tres (3) o más postulaciones en la misma región, se validan sólo las dos (2) primeras. Los requisitos son los siguientes:

- Ser docente de la CPD a tiempo completo.
- Contar con título profesional de Profesor o de Licenciado en Educación.
- Contar como mínimo con estudios concluidos de maestría en educación o ser egresado de maestría en educación.
- Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- Mínimo dos (2) años de experiencia en gestión relacionada con cargos de gestión pedagógica, cargos directivos y/o jerárquicos en educación.

### **La postulación tiene en cuenta las siguientes consideraciones:**

- Se realiza mediante el aplicativo informático que dispone la DIFOID en la página web del MINEDU.
- El postulante debe completar el aplicativo informático que tiene carácter de declaración jurada y debe adjuntar los documentos que sustenten la información consignada en el mismo y la Declaración Jurada (anexo 2-A).
- En el caso de los IESP y EESP, en zonas rurales, de frontera o de la amazonia, cuando los postulantes al puesto de director/a general se encuentren imposibilitados de realizar el registro virtual de su postulación por problemas de conectividad, la DRE determina una vía confiable que le permita presentar su expediente conforme a las disposiciones señaladas.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI



- d. La vía de postulación es exclusivamente a través del aplicativo informático (en línea), no siendo considerados expedientes que se envíen por otros medios, tales como correo electrónico, mesa de partes, entre otros.
- e. Cada postulante es responsable de los datos e información que consigne en el aplicativo informático, así como de las omisiones en las que pueda incurrir. e. La inscripción y registro para el proceso de encargatura es gratuita y voluntaria.



## ETAPAS DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR(A) GENERAL DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS PÚBLICOS

N° ORD	ETAPAS	DIAS	FECHAS		RESPONSABLES
			INICIO	FIN	
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes.	4	18/01/23	23/01/23	DRE
2	Postulación a través del aplicativo informático.				Postulantes
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	2	24/01/23	25/01/23	CE de la DRE
4	Presentación y absolución de reclamos	2	26/01/23	27/01/23	Postulante
5	Publicación de resultados de postulantes aptos.	1	30/01/23		CE de la DRE
6	Entrevista personal	2	31/01/23	01/02/23	CE de la DRE
7	Elaboración y Publicación de Cuadro de Méritos	1	02/02/23		CE de la DRE
8	Presentación y absolución de reclamos.	1	03/02/23		Postulantes
9	Absolución de reclamos.	1	06/02/23		CE de la DRE
10	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto.	1	07/02/23		DRE

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:

- a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI



- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completa o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.



	Norma Técnica	Código
	"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	NT- -01-MINEDU

**ANEXO 2-A**  
**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR AL**  
**PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL Y/O DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado(a) con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_ declaro bajo juramento, lo siguiente:

- a) No me encuentro inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) No me encuentro cumpliendo sanción administrativa de suspensión o no cuento con medida cautelar de separación temporal.
- c) No tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC.
- d) No he sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) No cuento con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) No me encuentro inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) No me encuentro siendo procesado o no he sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o no me encuentro incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) No he sido condenado por delito doloso.
- i) No registro antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) No he superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) No cumplo con una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postulo.
- l) No me encuentro inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.

En caso me encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), debo cancelar mi deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.

Autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:

\_\_\_\_\_

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dado en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	NT- -01-MINEDU

(Impresión digital del índice derecho)

## ANEXO 2-B

### ASPECTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE VIRTUAL PARA EL PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE IESP/EESP

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b> (Máximo 10 puntos)	Grado de doctor en educación registrado en la SUNEDU	4	
	Estudios concluidos de doctorado y/o egresado de doctorado en educación	3	
	Grado de Maestro en educación registrado en la SUNEDU	2	
	Estudios concluidos de maestría en educación y/o egresado de maestría en educación.	1	
	<b>PUNTAJE TOTAL EN EL ITEM</b>	<b>10</b>	

ASPECTO	CRITERIOS (*)	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b> (Máximo 12 puntos)	Más de tres (3) años de experiencia como docente en educación superior (un punto por cada año adicional).	4	
	Experiencia laboral en formación docente en servicio (un punto por cada año).	2	
	Experiencia docente en educación básica (un punto por cada año).	2	
	Más de tres (3) años de experiencia en gestión relacionada con cargos de gestión pedagógica, cargos directivos y/o jerárquicos en educación (un punto por cada año adicional).	4	
	<b>PUNTAJE TOTAL EN EL ITEM</b>	<b>12</b>	

(\*) Se considera un año de experiencia realizado en dos semestres académicos consecutivos o la suma de periodos acumulados que alcancen los 12 meses

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>ESPECIALIZACIONES Y FORMACIÓN CONTINUA</b> (Máximo 6 puntos)	Especializaciones, diplomados y/o cursos relacionados a gestión en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Título de segunda especialidad (3 puntos)</li> <li>Diplomados (2 puntos)</li> <li>Cursos como mínimo de 90 horas (1 punto)</li> </ul>	6	
	<b>PUNTAJE TOTAL EN EL ITEM</b>	<b>6</b>	

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>CONOCIMIENTO DE IDIOMAS</b> (Máximo 2 puntos)	Conocimiento de una lengua extranjera u originaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación del dominio de la lengua extranjera a nivel básico (1 punto)</li> <li>Certificación del dominio de la lengua originaria a nivel intermedio (Registro)</li> </ul>	2	



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	NT- -01-MINEDU

	Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias) (1 punto)		
	<b>PUNTAJE TOTAL EN EL ÍTEM</b>	<b>2</b>	

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA</b> (Máximo 3 puntos)	Conocimiento de ofimática: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación en procesador de textos (Word) (1 punto)</li> <li>• Certificación en hojas de cálculo (Excel) (1 punto)</li> <li>• Certificación en programa de presentaciones (Power Point) (1 punto)</li> </ul>	3	
	<b>PUNTAJE TOTAL EN EL ÍTEM</b>	<b>3</b>	

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>EVENTOS ACADÉMICOS, PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS</b> (Máximo 7 puntos)	Participación como ponente en simposios, congresos u otros eventos organizados por Instituciones reconocidas en el ámbito Académico en los últimos 5 años (1 punto por cada evento)	2	
	Autoría de artículos, libros o capítulos de libros relacionados con temas educativos o de gestión. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) punto por publicación indexada.</li> <li>- Uno y medio (1.5) puntos por publicaciones de libros o capítulos de libros.</li> <li>- Medio (0.5) punto por publicaciones de capítulos de libros.</li> </ul>	3	
	Reconocimientos por desempeño o trabajo destacado en el campo educativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) punto por resolución directoral regional (DRE)</li> <li>- Un (1) punto por resolución directoral institucional emitida por una institución de educación superior.</li> </ul>	2	
	<b>PUNTAJE TOTAL EN EL ÍTEM</b>	<b>7</b>	

#### RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES VIRTUALES

Aspectos	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Formación profesional	10	
Experiencia laboral	12	
Especializaciones y formación continua	06	
Conocimiento de Idiomas	02	
Conocimiento de Ofimática	03	
Eventos académicos, publicaciones y reconocimientos	07	
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	



Firmado digitalmente por:  
 ACOSTA PORTOCARRERO Pedro  
 Gonzalo FAU 20131370908 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 15/12/2022 15:32.20-0500

 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	NT-

## ANEXO 2-C

### CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA DEL POSTULANTE AL PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE IESP/EESP

El CE elegirá dos (2) temas, uno por cada criterio, por sorteo:

#### 1. Experiencia liderando proyectos de gestión

Se valoran el planteamiento de objetivos, metas y actividades desarrolladas por el postulante durante su gestión en una de sus últimas experiencias o propuestas para su futura realización. Se tomará en cuenta los siguientes temas:

- Implementación del Proyecto Educativo Institucional y documentos de gestión.
- Gestión del clima institucional
- Gestión del cambio: desafíos sociales, políticas educativas, aspectos pedagógicos.

#### 2. Conocimientos y perspectivas

Se valora la fluidez y pertinencia de sus apreciaciones en relación a los siguientes temas:

- Ley N° 30512 y su Reglamento.
- Diagnóstico institucional: identificación y atención a necesidades formativas de estudiantes y docentes. Vinculación con el contexto educativo. Acompañamiento Docente pertinente a la realidad o contexto educativo.
- Proyecto Educativo Nacional
- Modelo de Servicio Educativo
- Responsabilidad social institucional: Acciones, características, impactos.

Para la evaluación, el CE toma en cuenta la siguiente matriz:

#### MATRIZ DE PUNTUACIÓN

Selección de temas: Uno por criterio  (por sorteo)	Aspectos			Puntaje por criterio	Puntaje final
	Dominio del tema (0-10 punto)	Vinculación y aplicación con la realidad (0-10 punto)	Coherencia y pertinencia (0-10 punto)		
<b>Experiencia liderando proyectos de gestión</b>  Tema: _____					
<b>Conocimientos y perspectivas</b>  Tema: _____					



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	NT- -01-MINEDU

**ANEXO 2-D**  
**FICHA INDIVIDUAL PARA REGISTRO DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PARA EL PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE IESP/ EESP**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
 D.N.I. N° \_\_\_\_\_ Carné de extranjería: \_\_\_\_\_

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS E IMPEDIMENTOS (marcar con X)**

N°	Requisitos	SI	NO
1	Es docente de la CPD a tiempo completo		
2	Acredita contar con título profesional de Profesor o de Licenciado en Educación		
3	Acredita contar con estudios concluidos de maestría en educación y/o ser egresado de maestría en educación.		
4	Acredita tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior		
5	Acredita dos (2) años de experiencia en gestión relacionada con cargos de gestión pedagógica, cargos directivos y/o jerárquicos en educación		
6	Adjunta declaración jurada (Anexo 1)		
<b>RESULTADO:</b> APTO <input type="checkbox"/> NO APTO <input type="checkbox"/>			

**A. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE VIRTUAL**

Aspecto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Formación profesional	10	
Experiencia laboral	12	
Especializaciones y formación continua	06	
Conocimiento de Idiomas	02	
Conocimiento de Ofimática	03	
Eventos académicos, publicaciones y reconocimientos	07	
<b>TOTAL OBTENIDO POR EL POSTULANTE = (A)</b>	<b>40</b>	

**B. RESUMEN DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

Aspecto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Puntuación en experiencia liderando proyectos de gestión	30	
Puntuación en Conocimientos y perspectivas	30	
<b>TOTAL OBTENIDO POR EL POSTULANTE = (B)</b>	<b>60</b>	



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>Norma Técnica</b> "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	<b>Código</b> NT- -01-MINEDU
--	--	---------------------------------

**PUNTAJE FINAL**

<b>Etapa</b>	<b>Puntajes obtenidos</b>
A. Evaluación de expediente virtual	
B. Entrevista personal	
<b>TOTAL (A+B)</b>	

\_\_\_\_\_ Firma Presidente     
 \_\_\_\_\_ Firma Primer Miembro     
 \_\_\_\_\_ Firma Segundo Miembro



Firmado digitalmente por:  
 ACOSTA PORTOCARRERO Pedro  
 Gonzalo FAU 20131370008 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 15/12/2022 15:32.40-0500

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Norma Técnica "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	Código NT- -01-MINEDU
--	---	--------------------------

## ANEXO 2-G

### FORMATO DE INFORME FINAL DEL PROCESO DE ENCARGATURA

El informe debe tener, como mínimo, las siguientes secciones:

1. Listado de plazas a encargar del proceso
2. Conformación del comité:
  - a. Nombres y cargos de los miembros.
  - b. Fecha de conformación
  - c. Acta de instalación
3. Resultados del proceso
4. Reclamos recibidos y resolución de los mismos.
5. Balance del proceso
  - a. Fortalezas
  - b. Debilidades
6. Base de datos de postulantes (en formato Excel)
  - a. Nombre del Instituto o Escuela
  - b. Código modular del instituto o Escuela
  - c. Apellido Paterno del postulante
  - d. Apellido Materno del postulante
  - e. Nombres del postulante
  - f. DNI del postulante
  - g. Convocatoria a la que ha postulado
  - h. Puesto al que postula
  - i. Puntaje obtenido por etapa
  - j. Puntaje Final Total
  - k. Resultado Final





Dirección Regional de Educación  
Región Ucayali

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000034-2023-DREU**

REGION: UCAYALI  
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO  
DISTRITO: CALLERÍA  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Pucallpa, 17 ENE. 2023

**Visto:** La Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre de 2022, Hoja de Coordinación N° 013-2023-GRU-DRE-DGP de 16 de enero de 2023, con nueve (9) folios adjuntos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre de 2022, resuelve en su Artículo 3°, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, el numeral 5.1.5 de la Norma Técnica de Encargatura establece que las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan las veces y las Instituciones Educativas de Educación Superior Pedagógicas Públicas (Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica, en adelante, IESP y EESP, realizan las acciones para asegurar el desarrollo del proceso de encargatura, de acuerdo con la fecha de inicio establecida mediante oficio por la DIFOID;

Que, conforme a lo establecido en el referido numeral 5.1.5, en concordancia con el literal B del numeral 5.2.2.2 del acotado cuerpo legal dispone que "la Dirección Regional de Educación mediante resolución convoca al proceso de selección para el encargo de puesto de director general de los IESP / EESP del ámbito de su jurisdicción que figura en CAP-PAP, la convocatoria se difunde a través de su página web o en caso no lo tuviera en redes sociales y demás medios disponibles a su alcance conteniendo la relación de plazas vacantes, el código de plaza, la jornada laboral, las condiciones para postular y el cronograma (etapas, duración, responsables) para este proceso;

Que, estando en vigencia las disposiciones contenidas en la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre de 2022, este despacho ha dispuesto proyectar Resolución Directoral Regional aprobando la presente convocatoria;

Con el visto bueno de los Directores de Oficina: Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto de esta Dirección Regional de Educación de Ucayali, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, Ley



N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRU-GR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: APROBAR**, la Convocatoria para el Proceso de encargatura de puestos y funciones de director y/o directora general de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógico Público del ámbito regional de Ucayali, para el año fiscal 2023, como a continuación se detalla:

**a) Plazas Vacantes:**

CODIGO MODULAR	NOMBRE DEL IESP	TIPO DE ENCARGO	CODIGO DE PLAZA	DISTRITO	PROVINCIA	OBSERVACIÓN
0584755	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	PUESTO	118111C121H1	YARINACOCHA	CORONEL PORTILLO	
0666479	BILINGÜE	PUESTO	119111C121H3	YARINACOCHA	CORONEL PORTILLO	

**b) Cronograma:**

N° ORD	ETAPAS	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	FECHAS		RESPONSABLES
			INICIO	TERMINO	
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes.	4	18/01/23	23/01/23	DRE
2	Postulación a través del aplicativo informático .				Postulantes
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados.	2	24/01/23	25/01/23	CE de la DRE
4	Presentación y absolución de reclamos.	2	26/01/23	27/01/23	Postulantes
5	Publicación de resultados de postulantes aptos.	1	30/01/23		CE de la DRE
6	Entrevista personal.	2	31/01/23	01/02/23	CE de la DRE
7	Elaboración y publicación de Cuadro de Méritos.	1	02/02/23		CE de la DRE
8	Presentación y absolución de reclamos.	1	03/02/23		Postulantes
9	Absolución de reclamos.	1	06/02/23		CE de la DRE
10	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto.	1	07/02/23		DRE

**Artículo Segundo: PRECISAR**, que los detalles de la presente convocatoria se indican en el anexo adjunto.

**Artículo Tercero: DISPONER**, que la Unidad Funcional de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE** oportunamente a las Oficinas y Unidades Funcionales correspondientes, para sus conocimientos y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en donde se aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese



Lic. Educ. NORA DELGADO DÍAZ  
Directora Regional de Educación de Ucayali